



08 AGO 2016

Expte. Ref.: 0032934/2014

VISTO:

Que por Resolución de Dirección de la Escuela de Trabajo Social N° 90/2015, fs. 24/26, aprueba Convenio Específico de prácticas académicas, actualmente vigente, con la **Dirección General de Programas de Salud Mental – Casa Medio Camino** y que a fs. 30 el profesor Exequiel TORRES, informa que estudiantes de la asignaturas “Intervención preprofesional” cuyos nombres y apellidos se encuentran mencionados el ANEXO I que acompaña a la nota, realizarán sus prácticas en el mencionado Centro, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Específico de prácticas académicas celebrado por la Ex Escuela de Trabajo Social actual Facultad de Ciencias Sociales y la Asociación Civil Macuca, se encuentra vigente a la fecha de la solicitud.

Que el docente solicitante acompaña ANEXO I con los datos correspondientes de los alumnos que realizarán sus prácticas preprofesionales.

Que por R.R. N° 206/2014 delega en la Dirección de la ETS la facultad de suscribir este tipos de Convenios.

Lo dispuesto en el art. 3 de la Ordenanza HCS 6/12 y lo establecido por la Resolución HCS N° 725/2016 sobre designación de Decana Normalizadora.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, con los nombres, apellidos, Documento Nacional de Identidad y firma de los estudiantes que realizarán sus prácticas académicas en la **Dirección General de Programas de Salud Mental – Casa Medio Camino** cuyo Convenio Específico se encuentra vigente, aprobado mediante Res. Dirección N° 90/2015 y **suscribirlo**.

ARTÍCULO 2°: **Encomendar** a la Secretaría Académica de esta Facultad realizar las gestiones tendientes a informar y poner en conocimiento a la Compañía de Seguros que posee esta Universidad en materia de Responsabilidad Civil, los datos, días y horarios de los/as estudiantes mencionados en el ANEXO I que realizarán sus prácticas académicas en los Centros de Salud establecidos en el art. 1°.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar y Comunicar. Oportunamente archivar.

14
RESOLUCION N°:



Lic. S. MARTINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Derechos y Ciencias Sociales
Escuela de Trabajo Social

14

ANEXO I
CONVENIO ESPECÍFICO DE PRACTICA PREPROFESIONAL

ENTRE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL y Casa de Medio Camino

Partes: Escuela de Trabajo Social y Casa de Medio Camino

Asignatura: Cátedra de "Intervención Pre-Profesional"

Profesor a cargo: Torres, Exequiel

Nómina de alumnos que realizarán las prácticas pre profesionales enmarcadas en el presente convenio:

NOMBRE Y APELLIDO	MATRICULA O D.N.I	FIRMA
BARBOSA, CALFÚ MALEN	36.985.396	
ORRILA, AGUSTINA	38.174.183	

FIRMAS DE LAS PARTES:



CALFÚ MALEN, BARBOSA.
36.985.396

Lic. Gallini
H.F. 20-730

CASA DE MEDIO CAMINO
Dirección Gral. de Salud Mental
Ministerio de Salud - Pcia. de Córdoba

ORRILA AGUSTINA
38.174.183